ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°1	
Hora: 2:00 PM	**Fecha: 30/04/2020**
Lugar:	**Sede ICBF Regional Caldas-Grupo Administrativo**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Administrativo**
Proceso:	**Servicios Administrativos**
Objetivo:	**Revisar las obligaciones del contrato n° 17-0192-2020 y cuyo objeto es, "SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CALDAS"**

Agenda:

1. Revisar y analizar las obligaciones generales, específicas y del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) estipuladas en el contrato 17-0192-2020 y las acciones de cumplimiento.

Desarrollo:

1. Sobre la lista de chequeo, que se presenta más adelante y ficha técnica, se revisan las obligaciones generales, específicas y las del sistema integrado de gestión, las actividades a realizar y los documentos a presentar como soporte o evidencia de su cumplimiento.

Al contratista se le explica que el seguimiento a la ejecución del contrato será supervisado por La coordinadora del Grupo Administrativo con apoyo del funcionario quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 15 adscrito al Grupo Administrativo de la Regional Caldas.

Acto seguido, el equipo del ICBF presenta al contratista los aspectos básicos de los Ejes de Gestión de Calidad-SGC, Gestión de Seguridad de la Información- SGSI, Gestión Ambiental-SGA, y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIGE en el ICBF, detallando los aspectos aplicables al contrato.

Al contratista, se le explica los objetivos que persigue la institución con cada uno de los componentes del SIGE, así como la importancia de su aplicación en la ejecución del contrato y los beneficios que representa su cumplimiento para el contratista, para el personal del contratista y para el ICBF como entidad contratante.

Obligaciones del contratista	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (III)	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	Certificaciones supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Actas de reunión	Durante la ejecución del contrato
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Certificaciones supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato	Certificaciones supervisor del contrato con copia de la factura correspondiente, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el contrato.	Durante la ejecución del contrato
5. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	En el evento que se presente requerimiento de organismo de control	En caso de que se presente
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	Planillas de pago al sistema de seguridad social	Durante la ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	Póliza se encuentra en el expediente (contrato) del Grupo Jurídico de la Regional Caldas	Al inicio del contrato
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	Acta de liquidación del contrato	Al finalizar el contrato
Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
2. El contratista se compromete a entregar en los sitios indicados por el supervisor los materiales solicitados, nuevos, en perfecto estado, funcionando y cuando aplique, con la garantía del fabricante.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
3. El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de la misma, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
4. Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5.	Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista, deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
6.	El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
7.	El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
8.	El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato.	Acta de inicio	7 mayo 2020
9.	El contratista debe garantizar al ICBF la existencia de los bienes para el suministro dentro de los plazos establecidos.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
10.	En el evento que el ICBF Regional Caldas, requiera de materiales de ferretería y/o herramientas que no estén contenidas en la invitación, el contratista deberá suministrarlos, previa solicitud del supervisor del contrato.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

11. Entregar a precios de mercado aquellos elementos que suministre y no estén discriminados en la invitación lo cual será verificado por el supervisor del contrato antes de autorizar el pago.	Certificación del Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato
12. El contratista deberá entregar la garantía de fábrica de aquellos elementos que el Contratante solicite en la ejecución del contrato.	Garantía que se anexe a la Certificación del Supervisor del Contrato	Cuando se requerido
13. El Contratista deberá garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas técnicas de calidad de los productos que suministre dentro de la Ejecución del Contrato y entregar las fichas técnicas y de seguridad de los productos suministrados.	Fichas técnicas que sean solicitadas	Cuando se requerido
14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.	Cuando se requerido	Cuando se requerido
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión del ICBF		
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD		
No aplica	No aplica	No aplica
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	7 mayo 2020, de forma física

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	Licencia SST del designado Curso de 50 horas en SST Hoja de vida del encargado donde se relacione la experiencia.	
2.	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	7 mayo 2020, de forma física
3.	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Acta de reunión donde se socialice la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF	7 mayo 2020, de forma física
4.	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Registros de entrega de Elementos de Protección Personal al personal a su cargo que desempeñará sus labores en el ICBF y la matriz de EPP respectiva.	Contratista deberá enviar la matriz de EPP diligenciada cada que se genere
5.	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Certificado médico ocupacional de cada trabajador vinculado en el contrato.	7 mayo 2020, de forma física
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Informe donde se describa el desarrollo de las buenas prácticas ambientales implementadas durante la ejecución del contrato con registro fotográfico	Semestralmente: 1. 15/05/2020 2. 30/11/2020
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Copia de permisos o autorizaciones para la actividad o prestación del servicio ofertado	7 mayo 2020, de forma física
3. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe del adecuado etiquetado de envases e instrucciones para el almacenamiento y transporte así mismo el registro fotográfico en caso de presentarse	Semestralmente: 1. 15/05/2020 2. 30/11/2020
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Informe con las medidas implementadas para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato.	Semestralmente: 1. 15/05/2020 2. 30/11/2020
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION		
No aplica	No aplica	No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Decisiones:

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Compartir ruta de acceso para obtener formatos de calidad del ICBF requeridos para el cumplimiento de las obligaciones	Carlos Mario García López	Cuando sea requerido
Presentar informes requeridos	Jorge Hernán López Gallego	Cada que sean requeridos

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Carmenza Liliana Portillo Gómez	Coordinadora Grupo Administrativo	ICBF	
Jorge Hernán López Gallego	Representante Legal FERRE-RUSO	FERRE-RUSO	
Carlos Mario García López	Auxiliar Administrativo	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO Y/O FERRETERIA FERRE-RUSO

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato **N° 17-0192-2020** de fecha **13/04/2020**, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Se instalaron sanitarios de bajo consumo y doble descarga y se realizan campañas periódicas de sensibilización, para uso eficiente del agua en las labores de limpieza, pues la operación normal no exige consumo del líquido.	
Ahorro y uso eficiente de energía	Se implementaron sensores de movimiento, para las áreas de poco uso y luces tipo led ahorradoras de energía. Los computadores se apagan cuando no están en uso	
Ahorro y uso eficiente de papel	Solo se imprime la información, que es necesaria. Se recicla todo papel de correspondencia recibida y se imprime a doble cara cuando los documentos lo ameritan.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Manejo de residuos	Los residuos generados, provienen especialmente del embalaje de la mercancía recibida, los cuales son aprovechables 100%, y son separados en la fuente, para ser entregados a las personas informales, encargadas del reciclaje, algunos empaques como cajas, bolsas plásticas y de fibras, son reutilizadas para empaque de mercancías vendidas. Se tiene un punto ecológico para la separación de residuos, se hace la recolección diariamente y la empresa de aseo EMAS es la encargada de hacer la disposición final de los sobrantes. Se hace llamado de atención y sensibilización cuando se detecta mal uso del punto ecológico.	

Dado en Manizales, en el mes de Mayo de 2020

Atentamente,

FERRETERÍA FERRE-RUSO
Todo en Materiales para Construcción
Nit:15.958.622-8

JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO
Representante legal
C.C 15.958.622

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c)

Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**15.958.622** expedida en **SALAMINA**, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO. DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA**.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA**.
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA**.
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los **CUATRO (04)** días del mes de **MAYO** del **2020**.

JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO
C.C 15.958.622
R/L. Ferreteria Ferre-Ruso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

246

LA EMPRESA JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO Y/O FERRE-RUSO

CERTIFICA

Que el colaborador **LUZ DARY MORENO FANDIÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° **30.334.697**, fue designada como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 17-0192-2020** celebrado a los **13** días del mes de **ABRIL** del año **2020**.

La presente se expide en MANIZALES, a los 08 días del mes de MAYO de 2020.

FERRE-RUSO
Todo en Materiales para Construcción
Nit. 15.958.822-8

JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO
Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIÁ NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS.SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

297

EMPRESA	ALMACEN Y FERRETERIA FERRE-RUSO	
GENERALIDADES		
ASUNTO DE LA REUNIÓN: SOCIALIZACION SGSST Y POLITICA AMBIENTAL	AREA:	
FECHA: MAYO 08/2020	CIUDAD: MANIZALES	ACTA No: 01

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUZ DARY MORENO FANDIÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y VENTAS	Luz Dary Moreno Fandiño
JOSE JAVIER LOPEZ HOYOS	AUXILIAR VENTAS Y BODEGA	Jose Javier Lopez
JULIAN ALBERTO GALVIS MUÑOZ	CONDUCTOR DOMICILIO	

TEMAS TRATADOS

CAPACITACION EN LOS ASPECTOS BASICOS DEL SGSST, ORDEN DEL PUESTO DE TRABAJO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MERCANCIAS, LEVANTAMIENTO DE CARGAS PESADAS, USO DE LOS EPP, REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES Y POLITICAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DE

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Uso diario de los EPP	Luz Dary Moreno Fandiño	Mayo 08/2020

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F7.P17.GTH	02/01/2020
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Jorge Hernan Lopez Gallego identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 15958622 con fecha de expedición Día 29 Mes 11 Año 1985, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales el día 04 (cuatro) de Junio de 2020.

Firma
Nombre Jorge Hernan Lopez G.
Cédula 15958622

CENTRO DE TRABAJO:									FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				26/05/2020
EMPRESA:			FERRETERIA FERRE-RUSO Y/O JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO						RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN				JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO
Proceso	Actividades	Rutinaria SI o No	Peligro	Clasificación de Peligro	EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		Nro. de Expuestos	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo
Administrativo	Escritura a mano y digitacion en computador	SI	Biomecanico	Ergonomico	2	2	4	Aceptable con control especifico	2	Pausas activas periodicas, campañas para tomar posturas correctas	Sistematizacion de algunas actividades	Crear un nuevo puesto de trbajo	Rotacion del personal en la labor y optimizacion del proceso	Sillas y escritorios ergonomicos
Logistico	Recibo, almacenamiento y despacho de mercancias	SI	Biomecanico	Fisico	2	2	4	Aceptable con control especifico	3	Capacitacion, organización de estanteria y horarios de recibo	Mecanizacion del proceso	Optimizacion de espacios, estantes y diseño de areas de acuerdo con los volumenes y pesos	Correcta señalizacion de areas e Informacion de manipulacion de mercancias	Casco, gafas, tapabocas, guantes, bota industiral y hombrera
Logistico	Corte y reempacado de materiales	SI	Biomecanico	Fisico	3	2	6	Aceptable con control especifico	3	Disponer de una area especifica y un operario calificado	Comprar en las medidas estandarizadas para evitar el proceso de cortes y reenvasados	Capacitacion constante en el manejo de herramientas	Suminsitro de herramientas y envases apropiados	Casco, gafas, tapabocas, guantes, bota industiral y hombrera
Logistico	Transporte de Materiales	SI	Transito en la via	Fisico	3	2	6	Aceptable con control especifico	2	Cumplir con toda la normatividad del Ministerio de transporte	Tercerizar el proceso	Campañas de sensibilizacion y buenas practicas al conducir	Revision periodica del estdo mecanico de los vehiculos, polizas de todoriesgo y revision de la documentacion de los conductores y el vhiculo	Uniforme de dotacion e identificacion de conductor y vehiculo.

FERRETERIA
FERRE-RUSO
Todo en Materiales para Construcción
Nit:15.958.622-8

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SGSST Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MATRIZ DE PELIGROS EVALUACION Y VALORIZACION DE RIESGOS	F27.G7.ABS	25/092019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

CENTRO DE TRABAJO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/05/2020
EMPRESA:	FERRETERIA FERRE-RUSO Y/O JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN	JORGE HERNAN LÓPEZ GALLEGO

Proceso	Actividades	Rutinaria Si o No	Peligro	Clasificación de Peligro	EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		Nro. de Expuestos	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo

Denominación del bien o servicio	**Suministrar materiales de construcción, elementos de ferretería y equipos inherentes a la remodelación, adecuación y reparación de los bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Caldas**
Anexo	
Fecha	**4/03/2020**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente descargada en: Valoración para la identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación Fuente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_riesgos_23_de_enero_de_2016

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad	Afecta la Calidad y la Ejecución del Contrato	4=Probable	2= Menor	5	Riesgo Alto	Contratista	Revisar y Comparar Materiales Recibidos con Especificaciones Técnicas	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	si	Profesional encargado de la supervisión del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificando y comparando las especificaciones técnicas del suministro entregado con lo exigido en la ficha de condiciones técnicas	Cada vez que se requieran materiales o elementos
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Facturar por encima de los precios del mercado, aquellos elementos que no se encuentran en la oferta	Afecta el presupuesto de contrato	4=Probable	2= Menor	5	Riesgo Alto	Contratista	Verificar o Precotizar en el Mercado	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	si	Profesional encargado de la supervisión del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificando los precios del Mercado	Cada vez que se requieran materiales o elementos que no se encuentran en la oferta inicial
-	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retrasos en los tiempos de Entrega establecidos de materiales y/o elementos	afecta el tiempo de ejecución de mantenimiento	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Medio	Contratista	Hacer Seguimiento a los tiempos de entrega en los lugares establecidos previamente por la Entidad	1=Raro	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	si	Profesional encargado de la supervisión del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Hasta la terminación del contrato	Comunicación directa con los responsables en cada sede administrativa	Cada vez que se requieran materiales o elementos

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

250

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 15958622	0	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 41 No 67 21 Manizales		8788768			ferre-ruso@hotmail com		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-05	2020-06	18073537	E	2020-06-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	388 200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	18073537	2020-06-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.633.409	2.633.409	2.633.409	2.633.409	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	79.200	0	0	0	79.200
PORVENIR	230301	800224808	8	2	52 800	0	0	0	52 800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	26.400	0	0	0	26.400
EPS(Administradoras: 3)				3	105.600	0	0	0	105.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	35.200	0	0	0	35.200
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	35.200	0	0	0	35.200
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	35.200	0	0	0	35.200
ARP(Administradoras: 1)				3	97.800	0	0	0	97.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	97 800	0	0	0	97 800
CCF(Administradoras: 1)				3	105.600	0	0	0	105.600
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	3	105 600	0	0	0	105.600
Gran Total					388.200	0	0	0	388 200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 15958622	0	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	B	3	POSITIVA - 14 23	ÚNICA	4530	Natura

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 41 No 67 21 Manizales	8788768	ferre-uso@hotmail.com	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

IO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
020-05	2020-06	18073537	E	2020-06-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	388.200	0	BANCOLOMBIA

ILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
3	18073537	2020-06-08	Pagada

EMPLEADO			NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
ID	EMPLEADO	SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales
10284587	LOPEZ BOYOS JOSE JAVIER	877.803																0			30	30	30	30	FORVENIR-230301	877.803	26.400	0	0	MEDIMAS EPS-EPS044	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	38.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	135.000	S
1104674293	GALVIS MUÑOZ JULIAN ALBERTO	877.803																0			30	30	30	30	FORVENIR-230301	877.803	26.400	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	38.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	135.000	S
30334697	MORENO LANDIÑO LUZ DARY	877.803																0			30	30	30	30	COLPENSION S-25-14	877.803	26.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	27.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	128.200	S

CERTIFICADO MEDICO LABORAL PARA EL CARGO

Trabajo Seguro
PASSOMET SAS

Válido unicamente para ingreso y para el cargo evaluado conforme al profesiograma de la empresa contratante.

NOMBRE	MORENO FANDIÑO LUZ DARY	
CC	30.334.697	45AÑOS DE EDAD
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	0HIJOS
TELEFONO	3193757316	
CARGO	AUXILIAR EN VENTAS	
EMPRESA	**FERRETERIA FERRE RUSO**	
Fecha del examen medico	14/06/2019	
EXAMEN MEDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	



RESULTADO DEL EXAMEN DE INGRESO:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos a los cuales se verá expuesta esta persona en su cargo los resultados son los siguientes.

CONCEPTO — **SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de este formato de ingreso y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemograficos, el informe de condicion de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realizacion de examenes médicos, pruebas fisicas osteomusculares conforme a las guias GATISST del ministerio.

FASIS OSTEOMUSCULAR	SATISFACTORIO
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISION DE AMBOS OJOS	IMPORTANTE DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACION MEDICA DE LA AUDICION EN EL AREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y GIMNASIA LABORAL, SE SUGIERE LA REALIZACION DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS CONFORME A LA EDAD Y AL NIVEL DE RIESGO CONTEMPLADO POR EL CARGO.

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA EL CARGO. SE SUGIERE EXAMEN OFTALMOLÓGICO Y CORRECCION OPTICA PERMANENTE EN AREAS DE TRABAJO; PRESENTA ALTERACION IMPORTANTE DE LA CAPACIDAD VISUAL.

RESTRICCIONES

NINGUNA

Nombre y cargo del profesional responsable	Elvia Lucy Holguin Arias
Medica especialista en salud ocupacional	
Firma	Elvia Lucy Holguín Arias Médico Especialista Licencia Salud Ocupacional R.M. 15406 R.E. 1188 Licencia S.O. 72783
Registro medico N°	15406
Licencia en SST N° R 72783	1188

Se hace constar que el concepto sobre la condición osteomuscular, está apoyado en la realizacion de diferentes pruebas físicas con enfasis en los músculos y tendones. El resultado de algunas de estas pruebas depende del reporte de sintomas que hace la persona evaluada y permite ocultamientos y resistencias voluntarias. Para objetivizar estas pruebas es necesario practicar exámenes complementarios (ecografias, electromiografias, etc)

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnostico final de este examen.

FIRMA: Luz Dary Moreno F.

CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CONFIGURA EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CONTEMPLADO EN EL ART 289 DEL CÓDIGO PENAL VALIDE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL CORREO JURIDICAPASSOMET@GMAIL.COM

CERTIFICADO MEDICO LABORAL PARA EL CARGO

Trabajo Seguro
PASSOMET SAS

Válido unicamente para ingreso y para el cargo evaluado conforme al profesiograma de la empresa contratante.

NOMBRE	GALVIS MUÑOZ JULIAN ALBERTO	
CC	**1.104.674.299**	33AÑOS DE EDAD
ESTADO CIVIL	SOLTERO (A)	2HIJOS
TELEFONO	3142765751	
CARGO	CONDUCTOR	
EMPRESA	**FERRETERIA FERRE RUSO**	
Fecha del examen medico	13/06/2019	
EXAMEN MEDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	



RESULTADO DEL EXAMEN DE INGRESO:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos a los cuales se verá expuesta esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de este formato de ingreso y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemograficos, el informe de condicion de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto esta apoyado en la realizacion de examenes medicos, pruebas fisicas osteomusculares conforme a las guias GATISST del ministerio.

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	SATISFACTORIO
TRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISION DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACION MEDICA DE LA AUDICION EN EL AREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y GIMNASIA LABORAL; SE SUGIERE LA REALIZACION DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS CONFORME A LA EDAD Y AL NIVEL DE RIESGO CONTEMPLADO POR EL CARGO.

SEGÚN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA EL CARGO.

RESTRICCIONES

NINGUNA

Nombre y cargo del profesional responsable	Elvia Lucy Holguin Arias
Medica especialista en salud ocupacional	
Firma	Elvia Lucy Holguin Arias Médico Especialista Licencia Salud Ocupacional R M 15406 R.E. 1188 Licencia S.O 72783
Registro medico N°	15406
cencia en SST N° R 72783	1188

Se hace constar que el concepto sobre la condición osteomuscular, está apoyado en la realizacion de diferentes pruebas físicas con enfasis en los músculos y tendones. El resultado de algunas de estas pruebas depende del reporte de sintomas que hace la persona evaluada y permite ocultamientos y resistencias voluntarias. Para objetivizar estas pruebas es necesario practicar exámenes complementarios (ecografias, electromiografias, etc)

Carrera 23 N° 25-32 edificio Esponsion. Tel 8801315 Trabajo Seguro PASSOMET SAS

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que púedan influir en el diagnostico final de este examen.

FIRMA

CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CONFIGURA EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CONTEMPLADO EN EL ART 289 DEL CÓDIGO PENAL. VALIDE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL CORREO JURIDICAPASSOMET@GMAIL.COM

CERTIFICADO MEDICO LABORAL PARA EL CARGO

Trabajo Seguro
PASSOMET SAS

Válido unicamente para ingreso y para el cargo evaluado conforme al profesiograma de la empresa contratante

NOMBRE	LOPEZ HOYOS JOSE JAVIER	
CC	**10.284.587**	50ANOS DE EDAD
ESTADO CIVIL	CASADO (A)	1HIJOS
TELEFONO	3122744163	
CARGO	DOMICILIO	
EMPRESA	**FERRETERIA FERRE RUSO**	
Fecha del examen medico	12/06/2019	
EXAMEN MEDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	



RESULTADO DEL EXAMEN DE INGRESO:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos a los cuales se verá expuesta esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**CON RECOMENDACION**

El diseño de este formato de ingreso y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemograficos, el informe de condicion de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto : está apoyado en la realizacion de examenes médicos, pruebas fisicas osteomusculares conforme a las guias GATISST del ministerio.

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	DESVIACION LEVE PROBABLE DE LA CURVATURA LUMBAR. ACORTAMIENTO LEVE PROBABLE DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO. MARCHA CON COJERA DESDE LA INFANCIA. ARTEJOS EN EXTENSION - MOLESTIAS CRONICAS EN HOMBRO IZQUIERDO
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISION DE AMBOS OJOS	PRESBICIA
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACION MEDICA DE LA AUDICION EN EL AREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y GIMNASIA LABORAL. SE SUGIERE LA REALIZACION DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS CONFORME A LA EDAD Y AL NIVEL DE RIESGO CONTEMPLADO POR EL CARGO

SE SUGIERE ACOMPAÑAMIENTO DE CAMPO. POR PARTE DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ERGONOMÍA, PARA ANALISIS Y/O CORRECCION DEL MODO OPERATIVO, ESTABLECER RESTRICCIONES Y ASESORAR A LA EMPRESA EN LA ADECUACION DEL PUESTO DE TRABAJO CONFORME A LAS CONDICIONES FISICAS DEL TRABAJADOR. REFIERE EPISODIOS OCASIONALES DE SINTOMAS. QUE PUEDEN LLEGAR EVENTUALMENTE OCASIONAR INCAPACIDADES DE UN DIA. SE SUGIERE FORMALIZAR EL TRATAMIENTO A FIN DE EVITAR AUSENTISMO LABORAL. SE SUGIERE INCLUIR EN UN SISTEMA DE OBSERVACION Y VIGILANCIA RESPIRATORIA Y DISMINUIR EL HABITO DE FUMAR. POR REFIERIR HISTORIA DE TABAQUISMO PESADO (MAS DE 10 UNIDADES DIA) DE LARGA DATA. SE SUGIERE OBSERVACION EN RAZON A SU EDAD Y A LOS CAMBIOS QUE PUEDEN ESTAR RELACIONADOS CON LA MISMA, ALGUNOS DE LOS TRABAJADORES ADULTOS MAYORES PUEDEN TENER CAMBIOS NO EVIDENTES AL EXAMEN FISICO. SE SUGIERE VERIFICAR LA NORMALIDAD DE LOS EXAMENES PARA LOS QUINQUENIOS (PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA TAMIZAJE SEGUN GENERO Y DE SALUD MENTAL RESOLUCION 4886 DEL 07 DE NOV DEL 2018)

RESTRICCIONES

SE DESACONSEJA LA ASIGNACIÓN DE TAREAS QUE IMPLIQUEN MOVIMIENTOS A REPETICION DE LOS HOMBROS O POR ENCIMA DE LA HORIZONTAL DEL HOMBRO. ASÍ MISMO LA MANIPULACION Y MOVILIZACION DE CARGA POR ENCIMA DE 12,5 KG.

Nombre y cargo del profesional responsable	Elvia Lucy Holguin Arias
Medico especialista en salud ocupacional	
Firma	Elvia Lucy Holguin Arias Medico Especialista Licencia Salud Ocupacional R.M. 15406 R.E. 1188 Licencia S.O. 72783
Registro medico N°	15406
Licencia en SST N° R 72783	1188

Se hace constar que el concepto sobre la condición osteomuscular, está apoyado en la realizacion de diferentes pruebas físicas con enfasis en los músculos y tendones. El resultado de algunas de estas pruebas depende del reporte de síntomas que hace la persona evaluada y permite ocultamientos y resistencias voluntarias. Para objetivizar estas pruebas es necesario practicar exámenes complementarios (ecografías, electromiografías, etc)

Carrera 23 N° 25-32 edificio Esponsion. Tel 8801315 Trabajo Seguro PASSOMET SAS

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc, que púedan influir en el diagnostico final de este examen

FIRMA

CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CONFIGURA EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CONTEMPLADO EN EL ART 289 DEL CÓDIGO PENAL. VALIDE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL CORREO JURIDICAPASSOMET@GMAIL.COM

CERTIFICACION

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°15.958.622,** manifiesto bajo gravedad de juramento, que he cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y riesgos profesionales) y con todos los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por Contrato de trabajo, por lo tanto declaro que me encuentro a paz y salvo con los sistemas de salud, EPS. Sociedades administradoras de Fondos de pensiones y de Cesantías –AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Manizales a los 18 días del mes de Junio del año 2020

JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO
C.C. 15.958.622

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

Hoja Principal

001

4. Numero de formulario: 14508894485

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACION

26. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía

27. Fecha expedición: 1 9 8 5 1 1 2 9

28. Departamento: 1 8 9 Caldas

29. Ciudad/Municipio: 1 7 Salamina

33. Primer apellido: CALLEJO

34. Segundo apellido:

35. Primer nombre: JORGE

36. Otros nombres: HERNAN

UBICACION

39. Departamento: 1 8 9 Caldas

40. Ciudad/Municipio: 1 7 Manizales

41. Dirección principal: CR 21 67 25

42. Correo electrónico: jorge.tuso@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 8 7 8 8 7 6 8

45. Teléfono 2: 3 1 1 3 6 9 3 2 8 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 7 1 1 0 1 9 6 4 0 9 2 0

Actividad secundaria:

Otras actividades: 1 2

Ocupación: 2 1 4 2

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	3	4	2	4	8																			

Régimen: Ordinario

Obligado a cumplir deberes formales: Sí

Obligado a llevar contabilidad: Sí

Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

59. Forma: 58. Tipo: Servicios: 1 2 3

57. Modo:

60. No. de días:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT - tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Fecha: 2 0 1 9 0 5 0 7

Firma autorizada

Nombre: QUINTERO CARRILLO CAROLINA

Cargo: Analista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.958.622

LOPEZ GALLEGO
APELLIDOS

JORGE HERNAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1967
SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1985 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0900100-35119881-M-0015958622-20040719 05152 041981 02 147474482

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 10:00 AM	Fecha: 03-07-2020
Lugar:	Edificio Sede ICBF Caldas – Grupo Administrativo
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo
Proceso:	Servicios Administrativos
Objetivo:	**Revisar y analizar el cumplimiento de la obligación contractual del eje ambiental relacionada con "presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos".**

Agenda:

Se reúne el contratista, la supervisora de contrato y la referente ambiental, con el fin de revisar y analizar el cumplimiento de la obligación contractual del eje ambiental relacionada con "presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos".

Desarrollo:

En el proceso contractual N. 17-0192-2020, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CALDAS" quedó incluida la obligación contractual** del eje ambiental relacionada con "presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos", de acuerdo con la **"Cartilla para la implementación del sistema integrado de gestión en la prestación del servicio de los programas misionales v2"** y el objeto contractual esta obligación no aplica.

Ésta obligación aplica en los siguientes casos:

- En caso de no estar conectado a la red de acueducto público, y contar con sistema de captación y tratamiento de agua se debe contar con el respectivo permiso ambiental.
- En caso de no estar conectado a la red de alcantarillado público, y contar con sistema de tratamiento, deben solicitar permiso de vertimientos vigentes.
- En caso de tener individuos forestales dentro del inmueble donde se opera, solicitar una visita de la autoridad competente, para saber el estado actual de los individuos.
- Preparación de alimentos: deberá contar con acta de visita o concepto higiénico sanitario favorable y vigente, según corresponda, emitido por la autoridad sanitaria competente.
- Instalación del aviso que señaliza el nombre del establecimiento: deberá tramitarse el permiso o registro de publicidad exterior visual en las zonas en las que aplique.

Decisiones:

La presente acta queda como evidencia de cumplimiento de la obligación contractual.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
N/A	N/A	N/A

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JORGE HERNAN LÓPEZ GALLEGO	CONTRATISTA	FERRE-RUSO	
CARMENZA LILIANA PORTILLO GÓMEZ	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF	
NAYIBY GIRALDO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ICBF	NAYIBY GIRALDO R.
CARLOS MARIO GARCÍA LÓPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CERTIFICACION

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°15.958.622,** manifiesto bajo gravedad de juramento, que he cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y riesgos profesionales) y con todos los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por Contrato de trabajo, por lo tanto declaro que me encuentro a paz y salvo con los sistemas de salud, EPS. Sociedades administradoras de Fondos de pensiones y de Cesantías –AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Manizales a los 13 días del mes de Julio del año 2020

JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO
C.C. 15.958.622

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 15958622	0	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 41 No 67 21 Manizales	8788768	ferre-ruso@hotmail.com	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-06	2020-07	18376014	E	2020-07-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	730.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
3	18376014	2020-07-13	Pagada

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 10284587	LOPEZ HOYOS JOSE JAVIER	877.803																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	MEDIMAS EPS-EPS044	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	38.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	249.100	S
2	CC 1104674299	GALVIS MUÑOZ JULIAN ALBERTO	877.803																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	38.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	249.100	S
3	CC 30334697	MORENO FANDIÑO LUZ DARY	877.803																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	232.300	S



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 15958622	0	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 41 No 67 21 Manizales		8788768			ferre-ruso@hotmail.com		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-06	2020-07	18376014	E	2020-07-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	730.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
3	18376014	2020-07-13	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.633.409	2.633.409	2.633.409	2.633.409	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	421.500	0	0	0	421.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	140.500	0	0	0	140.500
PORVENIR	230301	800224808	8	2	281.000	0	0	0	281.000
EPS(Administradoras: 3)				3	105.600	0	0	0	105.600
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	35.200	0	0	0	35.200
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	35.200	0	0	0	35.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	35.200	0	0	0	35.200
ARP(Administradoras: 1)				3	97.800	0	0	0	97.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	97.800	0	0	0	97.800
CCF(Administradoras: 1)				3	105.600	0	0	0	105.600
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	3	105.600	0	0	0	105.600
Gran Total					730.500	0	0	0	730.500

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHclportl — CARMENZA LILIANA PORTILLO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 — ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema: 2020-07-31-4:22 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	126720	**Valor Total:**	42.299.817,00	**Saldo por pagar:**	36.613.217,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	15958622	**Tercero:**		JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	17-0192-2020	**Fecha:**	13/04/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF - REGIONAL CALDAS

:RITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-06-23	184220	2.186.100,00	1.837.059,00	279720		180647620	2020-06-25	2.186.100,00	105.079,00	2.081.021,00	71658917267	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 23	13-01-01-DT	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS
2020-07-22	211920	3.500.500,00	558.904,00	323620		181322720	2020-07-24	3.500.500,00	175.230,00	3.325.270,00	71658917267	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE41-FE42	13-01-01-DT	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

CERTIFICACION

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°15.958.622,** manifiesto bajo gravedad de juramento, que he cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y riesgos profesionales) y con todos los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por Contrato de trabajo, por lo tanto declaro que me encuentro a paz y salvo con los sistemas de salud, EPS. Sociedades administradoras de Fondos de pensiones y de Cesantías –AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Manizales a los 12 días del mes de Agosto del año 2020

JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO
C.C. 15.958.622

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 15958622	0	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
17-1	CARRERA 41 No 67 21 Manizales		8788768			ferre-ruso@hotmail.com		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-07	2020-08	18330671	E	2020-07-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	730.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
3	18330671	2020-08-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total
1	CC 10284587	LOPEZ HOYOS JOSE JAVIER	877.803	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	MEDIMAS EPS-EPS044	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	38.200	0.04350	0	0	0	0	0	01	0	249.1
2	CC 30334697	MORENO FANDIÑO LUZ DARY	877.803	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	232.3
3	CC 1104674299	GALVIS MUÑOZ JULIAN ALBERTO	877.803	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	877.803	35.200	CCF DE CALDAS-CCF11	877.803	35.200	877.803	38.200	0.04350	0	0	0	0	0	01	0	249.1

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 15958622	0	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 41 No 67 21 Manizales	8788768	ferre-ruso@hotmail.com	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-07	2020-08	18330671	E	2020-07-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	730.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
3	18330671	2020-08-10	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.633.409	2.633.409	2.633.409	2.633.409	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	421.500	0	0	0	421.500
PORVENIR	230301	800224808	8	2	281.000	0	0	0	281.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	140.500	0	0	0	140.500
EPS(Administradoras: 3)				3	105.600	0	0	0	105.600
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	35.200	0	0	0	35.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	35.200	0	0	0	35.200
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	35.200	0	0	0	35.200
ARP(Administradoras: 1)				3	97.800	0	0	0	97.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	97.800	0	0	0	97.800
CCF(Administradoras: 1)				3	105.600	0	0	0	105.600
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	3	105.600	0	0	0	105.600
Gran Total					730.500	0	0	0	730.500

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHclportil CARMENZA LILIANA PORTILLO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema: 2020-08-31-7:28 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	126720	**Valor Total:**	42.299.817,00	**Saldo por pagar:**	32.069.117,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	15958622	**Tercero:**		JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	17-0192-2020	**Fecha:**	13/04/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF - REGIONAL CALDAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-06-23	184220	2.186.100,00	1.837.059,00	279720		160647620	2020-06-25	2.186.100,00	105.079,00	2.081.021,00	71658917267	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 23	13-01-01-DT	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS
2020-07-22	211920	3.500.500,00	558.904,00	323620		191322720	2020-07-24	3.500.500,00	175.230,00	3.325.270,00	71658917267	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE41-FE42	13-01-01-DT	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS
2020-08-18	243120	4.544.100,00	725.529,00	370720		221080220	2020-08-21	4.544.100,00	226.232,00	4.317.868,00	71658917267	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 77-78-79	13-01-01-DT	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

280

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F7.P17.GTH	02/01/2020
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Versión 1	Página 1 de 1

El suscrito(a) **JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO** identificado con **C.C. No. 15.958.622** con fecha de expedición **Día 29 Mes 11 Año 1985**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **Manizales** el día once **(11)** de **Septiembre** de **2020**.

Firma
Nombre Jorge Hernan Lopez Gallego
Cédula 15958.622

COPIA

RECIBIDO A SATISFACCION DE ACEPTACION DE OFERTA

CONTRATO N°: 17-0192-2020

OBJETO:

SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CALDAS.

Por medio del presente documento se certifica el recibido a satisfacción de materiales suministrados por el contratista durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio del año 2020.

Se factura en el periodo del 1 al 31 de julio de 2020 un valor total de: $ 4.544.100,00

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 10 días del mes de agosto del año 2020.

Apoyo Supervisión.

CARLOS MARIO GARCÍA LÓPEZ

Auxiliar administrativo

Supervisora

CARMENZA LILIANA PORTILLO GÓMEZ

Coordinadora Grupo Administrativo